



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
trabajo para la protección de la
niñez y la juventud

CÓD: A-GJU-FT-001 VR: 03

RESOLUCIÓN N° 161 DE 2014

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 038 de 22 de Marzo de 2006 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 5o de la Resolución 004 de 2005, expedida por la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 038 de 22 de marzo de 2006, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON, ajustó el Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de personal del Instituto.

Que se hace necesario ajustar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en lo referente a la inclusión de algunas disciplinas académicas en el perfil de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, del Área Educativa.

Que se hace necesario ajustar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en lo referente a la inclusión de algunas disciplinas académicas en el perfil de Profesional Universitario Código 219 Grado 07, del Área de Trabajo Interinstitucional.

Que mediante radicado de entrada N° 2014ER1967 del 21 de mayo de 2014 el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, autorizó al IDIPRON para realizar la modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Modificar parcialmente el Artículo Primero de la Resolución N°. 038 del 22 de Marzo de 2006, en el sentido de ajustar los requisitos de estudio del cargo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 02, del Área Educativa, el cual quedará así:

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título Universitario en Psicología, Trabajo Social, Sociología, Licenciatura en Ciencias de la Educación, Ingeniería de Sistemas, Administración de Sistemas de Información o	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada



RESOLUCIÓN No. 161 DE 2014 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

“ Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 038 de 22 de Marzo de 2006 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON”

<p>Licenciatura en Administración Educativa.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en casos reglamentados por la Ley.</p>	
---	--

ARTICULO SEGUNDO. - Modificar parcialmente el Artículo Primero de la Resolución N°. 038 del 22 de Marzo de 2006, en el sentido de ajustar los requisitos de estudio del cargo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 07, del Área de Trabajo Interinstitucional, el cual quedará así:

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
<p>Título Universitario en Psicología, Trabajo Social, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Producción.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ARTICULO TERCERO. – La presente Resolución modifica en lo pertinente, la Resolución No. 038 del 22 de Marzo de 2006 y rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

26 MAY 2014

JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ GIRALDO
Director General

Proyectó: Mónica Patricia Rincón Velandia – Profesional Universitario 219-03 PT
Revisó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez – Subdirector Técnico de Desarrollo Humano

Cra. 27A No. 63B – 07
Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
HUMANANA